

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 11 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3741 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 de 29 de Diciembre de 2017.
5. La sesión extraordinaria N° 34 del Honorable Concejo Municipal, registrado por acuerdo N° 445 del día 3 de Diciembre de 2018 que acepta la suplementación presupuestaria presentadas en Ord. N° 387 de fecha 28 de Noviembre de 2018 del Director del Departamento Comunal de Educación y según acta de Comisión de Educación N° 15 del 28 de Noviembre de 2018.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de 3° cuota Fondo de Apoyo a la Gestión Publica 2018.

7.

DECRETO:

1. SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	129.853.470.-
Total Ingresos que aumentan \$		129.853.470.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.853.470.-
	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	16.175.317.-
	SERVICIOS BASICOS	3.824.683.-
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.000.000.-
	SERVICIOS GENERALES	15.000.000.-
	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	21.000.000.-
Total Gastos que aumentan \$		129.853.470.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
 - ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- FJDA/GEPL/JMBR/AMH/ahv

